ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA	X	EXTRAORDINARIA:		LUGAR	Sala de Juntas IES INFOTEP.
FECHA			HORA INICIO	HORA FIN		Número del Acta
04	11	2022	9:00 a.m.	11:15 p.m.		14

No.	Nombres y Apellidos	Consejero	Asistió
1	JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2	RAQUEL DÍAZ ORTÍZ	DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	NO
3	ALEJANDRA DEL ROSARIO GUARDIOLA ESMERAL	DESIGNADA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NO
4	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ
5	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ-VIRTUAL
6	MILDRED OSPINA PACHECO	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
7	EDGAR RAMIREZ PERDOMO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
8	LEIDYS VILLAMIZAR SERRANO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
9	WILMAN OLIVEROS	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
10	FRANK BETANCOURT	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
11	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA	SÍ

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe del Rector
5. Informe Financiero
6. Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL (VBGD) EN EL INSTITUTO

NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA".

7. Proyecto de acuerdo: "POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS POLÍTICAS ASOCIADAS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" Y SE DEFINEN CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN"
8. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA NIVELACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL 2022 DE LA PLANTA PROFESORAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"
9. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA IES INFOTEP HVG)".
10. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA IES INFOTEP HVG)".
11. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA IES INFOTEP HVG)".
12. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE A RENDIMIENTOS FINANCIEROS"
13. Comunicaciones, proposiciones y varios
14. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum

El delegado del Gobernador del Magdalena da apertura a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, seguidamente la Secretaria confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de siete (07) miembros, quedando instalada la sesión.

La delegada del Ministro de Educación Nacional se excusa de la participación en la sesión, por encontrarse en una situación administrativa, no obstante, previo a la sesión remite comentarios y consideraciones a la temática a tratar.

2. Aprobación del orden del día.

Se somete a consideración el orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad por todos los consejeros.

Se solicita autorización del Consejo Directivo para permitir la asistencia en calidad de invitados de la P.U. de Bienestar Institucional y Proyección social y extensión, para la socialización de los puntos 6 y 7 del orden del día; del Vicerrector administrativo financiero para la socialización del punto 8 del orden del día; y del P.U. Javier Viloria, para la socialización de los puntos 9, 10 y 11 del orden del día.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

La secretaria indica que el acta de la sesión anterior, esto es, la 26 de septiembre de 2022, fue enviada al correo electrónico de todos los Consejeros, y estas fueron aprobadas por los todos los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los consejeros Raquel Díaz, Mildred Ospina y Reinaldo Estrada.

4. Informe del Rector.

Expone el Rector los siguientes puntos:

- GESTIÓN ACADÉMICA
- DOCENCIA
- INVESTIGACIÓN
- PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
- BIENESTAR INTITUCIONAL
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Finalizada la intervención, no se recibieron comentarios y/u observaciones.

5. INFORME FINANCIERO

Indica el Rector que el informe fue enviado a los consejeros a los correos electrónicos, y está atento a cualquier inquietud.

A lo anterior, no hubo comentarios y/u observaciones.

6. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL (VBGD) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA".

La invitada realiza un informe de actividades de prevención y atención a casos de violencias basadas en género y discriminación –VBGD, e indica que la política se encuentra soportada en los siguientes ítems importantes:

- ACCIONES DE PREVENCIÓN
- ACCIONES DE DIVULGACIÓN
- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN
- PROTOCOLO RESOLUCIÓN 204 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2020
- OBJETIVO DE LA POLÍTICA
- SOPORTE NORMATIVO
- RESPONSABILIDAD
- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- SITUACIONES
- ESCENARIOS
- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN
- RUTAS DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN
- IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y VIOLENCIA SEXUAL (VBGD)
- PRESUPUESTO
- DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN
- MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVLAUACIÓN
- SOPORTES DE LA POLÍTICA

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes observaciones:

Raquel Díaz: "El nombre del acuerdo podría ampliarse de la siguiente manera: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INCLUSIVA E INTERCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA"; igualmente adicionar en los considerandos los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. (observación enviada vía correo electrónico el jueves 03/11/2022)

Igualmente, el delegado del Gobernador del Magdalena, sugiere adicionar un artículo en el que se contemple la actualización de los reglamentos y/o estatutos que se relacionen con la presente política.

Mildred Ospina Pacheco: "En relación al primer y quinto considerando, se repiten debe omitirse uno. Igualmente, estos se encuentran bien sustentados".

Reinaldo Estrada: "hoja 3 en: Que, la Resolución 014466 del 25 de julio …Agregar de 2022"

Seguidamente es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INCLUSIVA E INTERCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los Consejeros.

7. **Proyecto de Acuerdo: "POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS POLÍTICAS ASOCIADAS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" Y SE DEFINEN CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN".**

La invitada indica que el proyecto de acuerdo está basado en los siguientes ítems importantes:

- NORMATIVIDAD
- CONCEPTOS
- PRINCIPIOS
- CARACTERÍSTICAS DE LA INTEGRACIÓN
- CAMPO DE APLICACIÓN
- PROPOSITO DE LA INTEGRACIÓN
- OBJETIVOS DE LA INTEGRACIÓN
- ALCANCE DE LA ESTRATEGIA
- SISTEMAS QUE SE ARTICULAN A LAS POLITICAS
- POLITICAS ASOCIADAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SST
- PLANES PARA EL CUMPLIMEINTO DE LAS POLÍTICAS
- RESPONSABLES
- FINANCIACIÓN
- DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN
- MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes observaciones:

Reinaldo Estrada: "ARTÍCULO SEGUNDO: Definición. La sostenibilidad ambiental en el en el Instituto …Suprimir "en el", por estar repetido".

Representante de los estudiantes: "¿Se dará cátedra y capacitación de esto a los estudiantes de los programas en seguridad salud en el trabajo, operaciones portuarias y producción agropecuaria?"

La invitada responde: "El instituto desde el 2021 tiene una cátedra enfocada en desarrollo sostenible, igualmente se han desarrollado una serie de conferencias, seminarios y talleres alineados a temas ambientales; asimismo, proyección social desde CORPAMAG ha realizado actividades en este tema".

Delegado del Gobernador del Magdalena: "Los objetivos de la integración, me parece que apuntan todos a la política ambiental, deben apuntar también a la de seguridad y salud en el trabajo".

Seguidamente es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS POLÍTICAS ASOCIADAS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" Y SE DEFINEN CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

8. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA NIVELACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL 2022 DE LA PLANTA PROFESORAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

El invitado indica que el proyecto de acuerdo está basado en los siguientes ítems importantes:

- ASPECTOS NORMATIVOS
- ARTICULADO DEL ACUERDO
- ASIGNACIÓN SALARIAL PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes observaciones:

Raquel Díaz: "Agregar el considerando: En atención al literal g) del artículo 24 del Estatuto General corresponde al Consejo Directivo fijar las asignaciones salariales de planta de personal administrativa y profesoral acorde con la disponibilidad presupuestal y las normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables". (observación enviada vía correo electrónico el jueves 03/11/2022)

Reinaldo Estrada: "Debe hablarse del ajuste de la asignación salarial, no del incremento".

Seguidamente es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA NIVELACIÓN DEL AJUSTE SALARIAL 2022 DE LA PLANTA PROFESORAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

Puntos 9, 10 y 11.

El invitado indica que se trae a consideración del Consejo Directivo los proyectos de acuerdo que autorizan al Rector para suscribir tres convenios de cooperación específica, en razón de su cuantía, si bien INFOTEP no va a manejar las sumas que allí se contemplan, toda vez que no es la institución ejecutora, el valor total de cada uno de los convenios, supera los 400 SMLV. Los objetos de cada uno son los siguientes:

1. "Aunar Esfuerzos Para La Ejecución Del Proyecto BPIN 2021000100084 – Sgr Denominado: "Fortalecimiento De Las Capacidades Institucionales Para La Investigación Del Cultivo Y Reproducción Inducida De La Lisa (*Mugil Incilis*) Como Una Alternativa Para Su Conservación

En El Caribe Colombiano", por valor de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil ciento dieciséis pesos m/cte. ($2.459.776.116), de los cuales la IES INFOTEP HVG realizará un aporte en ESPECIE por una suma equivalente a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($24.000.00000);

2. "Aunar Esfuerzos Entre Las "Partes", Para El Desarrollo Del Proyecto De Investigación Denominado: Calidad Del Agua Y Reconocimiento Biológico Portuario De Referencia Para La Gestión De Aguas De Lastre (En Adelante, El "Proyecto"), Beneficiario De La Convocatoria 890 De MinCiencias", por valor de seiscientos noventa y nueve millones setecientos treinta y ocho mil setecientos veintiún pesos M/CTE ($699.738.721), de los cuales infotep hará un aporte de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($66.160.000) en capacidad instalada; y;
3. Aunar Esfuerzos Entre Las Partes, Para El Desarrollo Del Proyecto De Investigación Denominado: "Caracterización De La Inmunopatogénesis Debida A Infección Por Sars- Cov-2 En Una Población Del Caribe Colombiano" (En Adelante, El "Proyecto"), Beneficiario De La Convocatoria 890 De 2020 De MinCiencias", por valor de setecientos setenta y un millones quinientos ochenta mil ciento cincuenta y cinco pesos M/CTE ($771.580.155), de los cuales INFOTEP realizará un aporte en especie de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($46.872.000.00)

Finalizada la intervención el consejero Reinaldo realiza las siguientes observaciones de redacción:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES"

CONSIDERANDO 11, se sugiere la siguiente redacción:

Que, el valor del convenio a suscribir asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($699.738.721), conformado por los siguientes aportes: UNIMAGDALENA con QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($517.296.909), de los cuales CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.814.362), son en efectivo y, a un aporte en capacidad Instalada de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($476.482.547) como contrapartida; de un aporte de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.533.636) lo cual corresponde a lo asignado por el ICETEX a favor de UNICESAR y del INFOTEP; UNICESAR con SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($79.748.176) en Capacidad Instalada; e, INFOTEP hará un aporte de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($66.160.000) en capacidad instalada.

En el proyecto de acuerdo:
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES"

CONSIDERANDO 12, se sugiere la siguiente redacción:

Que, el convenio específico tiene un valor de SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($771.580.155.00), discriminados de la siguiente forma I) UNICARTAGENA realizará un aporte total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($ 84.444.073.00), de los cuales DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/MCTE ($19.662.793), son aportes en efectivo, y un por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($64.781.280) cuyo valor corresponde a un aporte en especie. II) UNICESAR realizará un aporte total de 0CHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($80.326.534.00), de los cuales VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($25.280.726), corresponden a un aporte en efectivo, y CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($55.045.808.00) corresponden a un aporte en especie. III) INFOTEP realizará un aporte en especie de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($46.872.000.00); y, IV) UNIMAGDALENA realizará un aporte en especie de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($387.522.178.00), más un aporte por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($172.415.370.00) en efectivo correspondiente a los recursos a transferir en favor de UNICESAR, INFOTEP y UNICARTAGENA.

Seguidamente son sometidos a aprobación los proyectos de acuerdo, de la siguiente manera:

Punto 9. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA IES INFOTEP HVG)", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta la observación realizadas por el consejero Reinaldo Estrada.

Punto 10. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA IES INFOTEP HVG)", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Punto 11. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y LA IES INFOTEP HVG)", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta la observación realizadas por el consejero Reinaldo Estrada.

12. Proyecto de acuerdo: POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE A RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Indica el Rector que el objetivo del proyecto de acuerdo es incorporar los rendimientos financieros que se han recibido como resultado de los fondos que se han llevado a certificados de depósito a término, tanto de recursos de funcionamiento como de inversión (…) se incorporan al presupuesto de la entidad manteniendo el origen del que proceden, el rendimiento de los recursos de funcionamiento será adicionado a esos recursos y los de inversión a los recursos de inversión.

Finalizada la intervención, el delegado del Gobernador recomienda que una vez se haga la desagregación esta sea informada al Consejo Directivo.

Seguidamente es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE A RENDIMIENTOS FINANCIEROS", el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta la recomendación realizada por el delegado del Gobernador del Magdalena.

8. Comunicaciones, proposiciones y varios

No se presentaron

9. Cierre.

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los consejeros que participaron en la reunión.

JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO
PRESIDENTE

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA